

Distr. limitada 12 de diciembre de 2015

Español Original: inglés

Conferencia de las Partes

21er período de sesiones

París, 30 de noviembre a 11 de diciembre de 2015

Tema 12 c) del programa

Cuestiones relacionadas con la financiación:

Informe del Fondo Verde para el Clima a la

Conferencia de las Partes y orientación al

Fondo Verde para el Clima

Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima

Propuesta del Presidente

Proyecto de decisión revisado -/CP.21

Informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes y orientación al Fondo Verde para el Clima

La Conferencia de las Partes,

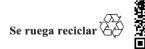
Recordando la decisión 7/CP.20,

Tomando conocimiento de las recomendaciones del Comité Permanente de Financiación recogidas en su informe a la Conferencia de las Partes con respecto a la prestación de orientación preliminar al Fondo Verde para el Clima¹,

- 1. Acoge con satisfacción el informe del Fondo Verde para el Clima a la Conferencia de las Partes² y la información que en él figura sobre los progresos realizados por el Fondo para lograr su plena puesta en funcionamiento;
- 2. Observa con reconocimiento que el Fondo Verde para el Clima es ahora capaz de comprometer fondos al superar el umbral del 50% necesario para poder asignar sus recursos a proyectos y programas;
- 3. Observa con reconocimiento también que la Junta del Fondo Verde para el Clima ha logrado su objetivo de adoptar sus primeras decisiones relativas a la financiación a más tardar en su tercera reunión de 2015, y de este modo ha asignado 168 millones de dólares de los Estados Unidos a ocho proyectos públicos y privados que, en el contexto del desarrollo sostenible, promoverán el cambio de

² FCCC/CP/2015/3.







¹ FCCC/CP/2015/8, anexo IV.

paradigma hacia trayectorias de desarrollo resilientes al clima y con bajas emisiones, lo cual significa que el Fondo Verde para el Clima está en pleno funcionamiento;

- 4. Acoge con reconocimiento las promesas de contribución que se han formulado al Fondo Verde para el Clima desde el 20° período de sesiones de la Conferencia de las Partes³;
- 5. Acoge con satisfacción que la Junta del Fondo Verde para el Clima aspire a aprobar en 2016 propuestas por valor de 2.500 millones de dólares;
- 6. Acoge con satisfacción también que se haya creado un servicio de preparación de proyectos que estará dirigido a las actividades a pequeña escala y a las entidades con acceso directo, y pide a la Junta del Fondo Verde para el Clima que tenga en cuenta las lecciones aprendidas en otros servicios similares;
- 7. Acoge con satisfacción además que se hayan asignado hasta 900 millones de dólares a tres programas piloto que tienen por objeto, respectivamente, aumentar el acceso directo de los países receptores al Fondo Verde para el Clima, prestar apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas y movilizar recursos a una escala apropiada para adoptar medidas de adaptación y mitigación⁴;
- 8. Insta a las Partes que hayan realizado promesas de contribución en el marco del proceso inicial de movilización de recursos del Fondo Verde para el Clima pero aún no las hayan confirmado a este último mediante arreglos o acuerdos de contribución íntegramente ejecutados a que lo hagan con carácter altamente prioritario;
- 9. *Invita nuevamente* a que se presenten contribuciones financieras de diversas fuentes, públicas y privadas, con inclusión de fuentes alternativas, a lo largo del proceso inicial de movilización de recursos;
- 10. *Pide* a la Junta del Fondo Verde para el Clima que, tan pronto como sea posible, acuerde las disposiciones relativas al primer proceso formal de reposición del Fondo;
- 11. Acoge con satisfacción la decisión de la Junta del Fondo Verde para el Clima de elaborar un plan estratégico para el Fondo y aprobarlo tan pronto como sea posible;
- 12. Acoge con satisfacción también la decisión de la Junta del Fondo Verde para el Clima de simplificar sin demora la plantilla para propuestas de financiación y la plantilla para notas conceptuales;
- 13. *Pide* a la Junta del Fondo Verde para el Clima que vele por que la plantilla para propuestas de financiación y la plantilla para notas conceptuales estén diseñadas de modo que faciliten el proceso de solicitud;
- 14. Pide también a la Junta del Fondo Verde para el Clima que adopte, tan pronto como sea posible en 2016, un procedimiento simplificado para la aprobación de propuestas relacionadas con determinadas actividades, en particular con actividades a pequeña escala, a fin de reducir la complejidad y los costos asociados a la elaboración de propuestas de proyectos;

2/4 GE.15-21933

³ Han realizado promesas Bulgaria, Chipre, Estonia, Hungría, Irlanda, Islandia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Portugal, Viet Nam, Flandes y Valonia (Bélgica) y el Ayuntamiento de París

⁴ Véase la decisión B.10/17 de la Junta del Fondo Verde para el Clima, que puede consultarse en http://www.gcfund.org/fileadmin/00_customer/documents/MOB201507-10th/17_-_Decisions_ of_the_Board_20150721_fin.pdf.

- 15. Acoge con satisfacción las decisiones de la Junta del Fondo Verde para el Clima por las que aprobó la acreditación de 20 entidades nacionales, regionales, internacionales y privadas ante el Fondo Verde para el Clima⁵;
- 16. *Insta* a la Junta del Fondo Verde para el Clima a que racionalice las modalidades de acreditación y procure que exista un equilibrio en la diversidad de las entidades acreditadas;
- 17. Toma nota de los progresos realizados hasta la fecha en la ejecución del programa de apoyo a la preparación del Fondo Verde para el Clima y destaca la importancia de mejorar el procedimiento de aprobación y el puntual desembolso de los recursos pertinentes para facilitar la ejecución del programa de apoyo a la preparación conforme a lo dispuesto en la decisión B.11/4 de la Junta del Fondo Verde para el Clima:
- 18. *Pide* a la Junta del Fondo Verde para el Clima que dé prioridad a la elaboración de su marco inicial para la gestión de los riesgos;
- 19. *Pide también* a la Junta del Fondo Verde para el Clima que aumente la transparencia y la participación de los interesados;
- 20. Insta a la Junta del Fondo Verde para el Clima a que ponga en funcionamiento, con carácter urgente, la Dependencia de Evaluación Independiente, el Mecanismo de Reparación Independiente y la Dependencia de Integridad Independiente y a que haga públicos los procedimientos que deberían seguir las Partes y las personas afectadas que deseen obtener reparación hasta que el Mecanismo de Reparación Independiente esté en funcionamiento;
- 21. *Invita* a la Junta del Fondo Verde para el Clima a que tenga en cuenta entre sus prioridades programáticas el Marco de Adaptación de Cancún, en particular los principios a que se hace referencia en el párrafo 12 de la decisión 1/CP.16 y las actividades enumeradas en el párrafo 14 de esa misma decisión;
- 22. Invita también a la Junta del Fondo Verde para el Clima a que, en consonancia con lo dispuesto en el párrafo 38 del instrumento rector del Fondo Verde para el Clima⁶, estudie formas de proporcionar apoyo, con arreglo a las modalidades del Fondo Verde para el Clima, para facilitar el acceso a tecnologías ambientalmente idóneas en los países en desarrollo y para llevar a cabo actividades de colaboración en investigación y desarrollo que permitan a los países en desarrollo reforzar sus medidas de mitigación y adaptación;
- 23. *Insta* a la Junta del Fondo Verde para el Clima a que ponga en marcha los pagos basados en los resultados para las actividades mencionadas en la decisión 1/CP.16, párrafo 70, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 9/CP.19 y en la decisión B.08/08 de la Junta del Fondo Verde para el Clima;
- 24. *Alienta* a la Junta del Fondo Verde para el Clima a que estudie la posibilidad de movilizar financiación procedente del sector privado para avanzar en las esferas de resultados del Fondo relacionadas con la silvicultura;
- 25. Pide a la Junta del Fondo Verde para el Clima que, en sus decisiones relativas a la financiación, tenga en cuenta la decisión -/CP.21⁷, en particular su párrafo 6, en el que se menciona el apoyo a la adopción de enfoques de política alternativos, como aquellos que combinan la mitigación y la adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques, según proceda;

GE.15-21933 3/4

⁵ Se trata de 5 entidades nacionales, 3 regionales, 3 privadas y 9 internacionales.

⁶ Decisión 3/CP.17, anexo.

⁷ Proyecto de decisión propuesto para su aprobación en relación con el tema 3 a) del programa de la Conferencia de las Partes.

- 26. Alienta a la Junta del Fondo Verde para el Clima a que fomente la complementariedad y la coherencia con otras instituciones, conforme a lo dispuesto en los párrafos 33 y 34 de su instrumento rector, entre otras cosas colaborando con los órganos competentes de la Convención, como el Comité Permanente de Financiación;
- 27. Insta a la Junta del Fondo Verde para el Clima a que elabore mecanismos apropiados para prestar apoyo al Fondo mediante un asesoramiento técnico y especializado adecuado que provenga, entre otros, de los órganos temáticos, según proceda;
- 28. Pide a la Junta del Fondo Verde para el Clima que informe a la Conferencia de las Partes sobre las medidas que haya adoptado para llevar a la práctica la orientación impartida en la presente decisión y en otras decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes;
- 29. *Invita* a las Partes a que presenten por escrito a la secretaría con carácter anual, a más tardar diez semanas antes de cada período de sesiones de la Conferencia de las Partes, sus opiniones y recomendaciones sobre los elementos que deban tenerse en cuenta al elaborar orientaciones para las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero de la Convención.

4/4 GE.15-21933